



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S), 01 MAR 2024

## RESOLUCIÓN N° 0446 - 024

### VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Personal Municipal perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, el Sr. Perales, Maximiliano, D.N.I. N° 40.155.605, el día 01/03/24, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo realizar el traslado de representantes y delegados de los Pueblos Originarios, a dicha Ciudad.-

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camioneta Ford Ranger, Dominio: GMO671.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a la ciudad de Salta.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

### R E S U E L V E

**Art.1º.- COMISIONAR** al Personal Municipal perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, el Sr. Perales, Maximiliano, D.N.I. N° 40.155.605, a realizar un viaje a la ciudad de Salta, el día 01 de marzo del año 2.024, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

**Art.2º.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por Un (01) equivalente de viático a la Ciudad de Salta, correspondiente al día 01 de marzo del año 2.024, más la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000<sup>00</sup>) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877-2022, a nombre del Sr. Perales, Maximiliano, D.N.I. N° 40.155.605.-

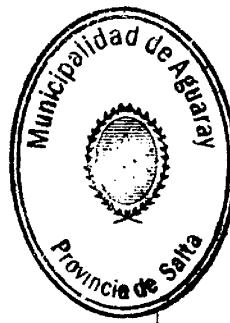
**Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.4º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

**Art.5º.-** De forma.

*Nef.-*

Sarzur Juan Jose  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



Coordinación Despacho  
Ejecutivo

Intendente Municipal  
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.  
Sonia Y. Chauque